



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE:  SERVICIO: 

## 1 CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

Número Oficial. - Señalada, previa solicitud del propietario o poseedor un solo número oficial para cada predio que tenga frente a la vía pública.

Alineamiento Oficial. - Es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, indicando restricciones o afectaciones de carácter urbano que señale la ley de Desarrollo Urbano y su reglamento.

La constancia de Alineamiento y Número Oficial no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el interesado y bajo su responsabilidad.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115  
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139  
 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175  
 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135  
 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28  
 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143  
 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117  
 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.  
 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México

FUNDAMENTO LEGAL:

DOCUMENTO A OBTENER:

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:

Constancia de Alineamiento y Número Oficial

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año

SI  NO  DIRECCIÓN WEB  N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

Cuando se va a alinear un predio y numerar

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.

REQUISITOS:

ORIGINAL  
anotar la  
palabra SI  
o NOCOPIAS  
anotar con  
número la  
cantidad de  
copias

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

## PERSONAS FÍSICAS

1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) o certificado de no adeudo	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Croquis de ubicación	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Constancia de No Afectación a bienes de dominio público	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Identificación Oficial	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.



6.1.- Carta Poder (en su caso) con dos testigos e identificaciones  7.- Pago predial actualizado o certificado de no adeudo	SI  SI	1  1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117  Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.  Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario  2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio  3.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) o certificado de no adeudo  4.- Croquis de ubicación  5.- Constancia de no afectación a bienes de dominio público  6.- Identificación oficial  6.1.- Carta poder (en su caso) con dos testigos e identificaciones  7.- Pago predial actualizado o certificado de no adeudo  8.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídica  9.- Poder notarial del representante legal	SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI	1  1  1  1  1  1  1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139  Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175  Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135  Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28  Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.  Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117  Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.  Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario  2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio  3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra  4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI  SI  SI  SI	1  1  1  1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139  Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175  Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135  Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28  Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.  Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117  Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<b>N/A</b>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez		
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:		Lerma
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano@lerma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:		N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?			
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?			
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



SOMOS  
TODOS  
LERMA

RESPUESTA:

El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz <b>SOMOS LERMA TODOS</b> NOMBRE COMPLETO  SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL  Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027	VISTO BUENO: Lic. En D. Jessica Palafox Gutiérrez <b>SOMOS LERMA TODOS</b> NOMBRE COMPLETO  DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/6/2025.
---	---	---------------------------------------